



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 24 correspondiente al día de hoy domingo, 10 de febrero de 2019.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES: no hubo

ENTRENADORES AUSENTE: no hubo

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 2da 02/10/19 Ejemplar: Pet' W Motivo: cojo y bajo tratamiento Suspensión: 15 días
Carrera: 7Ma 02/10/19 Ejemplar: Cosmético Motivo: resentido menudillos Suspensión: 28 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Octava Carrera	1:30	1:30	1:31
✓ Primera Carrera	2:15	2:14	2:15
✓ Segunda Carrera	2:47	2:47	2:49
✓ Tercera Carrera	3:16	3:16	3:18
✓ Cuarta Carrera	3:45	3:44	3:46
✓ Quinta Carrera	4:13	4:13	4:15
✓ Sexta Carrera	4:42	4:41	4:46
✓ Séptima Carrera	5:15	5:15	5:17

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 2da Ejemplar: El Robo Cop Motivo: suspensores mano izquierda (no rindió carrera)
Suspensión: indefinida

Carrera: 3ra Ejemplar: Amazing Amelia Motivo: epistaxis bilateral (no rindió carrera)
Suspensión: 15 días mínimo

PESO DE JINETES:

Carrera: 5ta Jinete: **Jován Figueroa Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS:

Carrera: 5ta Jinete: Nicky Figueroa Violación: pies fuera de los estribos (durante el desfile) Multa: \$25.00

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo
JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 2da Ejemplar: Mago De Oriente Reclamo de: Castro Racing Reclamado por: Torres Pagán
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si
Será entrenado por: G. Henríquez Cuadra: #20

Carrera: 2da Ejemplar: Gaby's Crown Reclamo de: Hacienda Basilisa Reclamado por: Quintana
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (J. R. L. Stable) Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si
Será entrenado por: M. Gómez Cuadra: #29

Carrera: 7ma Ejemplar: Let Me Run Reclamo de: Cuadra La Riverita Reclamado por: J. R. L. Stable
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (J. R. L. Stable) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si
Será entrenado por: René Serrano Cuadra: #7

INCIDENTES DE CARRERA:

Carrera: 6ta **Investigado:** El jinete Nicky Figueroa (Best Of Enemies 3ro) reclamó falta contra el ejemplar ganador High Heel Lady (E. Castro) alegando interferencia en los últimos 200 metros.
Resultado: Por decisión unánime el ejemplar High Heel Lady fue descalificado de la primera a la tercera posición.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Ante la solicitud de reconsideración del jinete Jorge G. Robles por la multa impuesta el 31 de enero de 2019, la misma se declara ha lugar y se elimina la de la 5ta carrera.

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APRENDICES: no hubo

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

El Juez De Salida suspende durante (30) días según el Artículo 2905 inciso (f) del Reglamento Hípico Vigente al ejemplar #7 Flick Of An Eye de la tercera carrera del domingo, 10 de febrero de 2019 por no arrancar, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: no hubo

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: no hubo

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el jueves, 14 de febrero de 2019 a las 1:30 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 5ta 02/08/19 Nombre: B. López Motivo o Incidente: revisión de video Violación: N/A
Carrera: 5ta 02/10/19 Nombre: E. Castro Motivo o Incidente: revisión de video Violación: N/A

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Wilfredo Lugo
Miembro Asociado: Manuel Serrano
Miembro Asociado: Angel Ayala Croze